



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**Oficio AGJ/ACC/3395/2021**  
**Arteaga, Coahuila; a 28 de septiembre de 2021**

**OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**  
**PLAZA INN S/N LOC. 14**  
**COLONIA CHAPULTEPEC, C.P. 25730**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**ASUNTO.-**  
Se desecha por extemporáneo.

En el expediente administrativo identificado con el No. 39/21, aparecen los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Fiscalización en Monclova, Coahuila, el 19 de febrero de 2021, y turnado a esta Administración Central de lo Contencioso, de la Administración Fiscal General, el 22 de febrero de 2021, la **C. OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito fiscal número **8217014366**.

### **SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO**

Que esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el periódico oficial el 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de diciembre de 2017, artículos 6 fracción XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, tercero y cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de Mayo del dos mil doce, vigente a partir del día nueve de Mayo del dos mil doce, 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V, XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40 fracción I, II y III, 54 fracciones IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 11 de Mayo del 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo del 2018, acorde a lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y artículos 132 y 133 fracción I del Código Fiscal de la Federación, procede a emitir resolución al recurso administrativo de revocación, en base a las siguientes:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

### CONSIDERACIONES.

**I.-** El Administrador Local de Recaudación de Monclova, determinó el crédito **8217014366** notificado en fecha 20 de noviembre de 2020.

**II.-** Inconforme con los actos señalados en el punto anterior, mediante escrito recibido en la Administración Local de Fiscalización en Monclova Coahuila, el 19 de febrero de 2021 y turnado a esta Administración Central de lo Contencioso, de la Administración Fiscal General, el 22 de febrero de 2021, la **C. OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito fiscal número **8217014366**.

**III.-** Esta autoridad llevó a cabo el análisis del expediente en que se actúa, advirtiéndose del mismo, que la resolución impugnada es la contenida con el número de crédito anteriormente señalado, emitidas por La Administración Local de Ejecución en Monclova, Coahuila. Notificado conforme a derecho el día 20 de noviembre de 2020, tal y como se observa en acta de notificación que obra en el expediente administrativo abierto a nombre del recurrente, a la cual se le da valor probatorio pleno conforme lo dispuesto en el artículo 130 del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, respecto a la notificación del crédito anteriormente referido fue recibida por un empleado del contribuyente, apercibiéndolo de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial **atendiéndose las diversas diligencias con la empleada que tiene por nombre; BERTHA RAMOS SEGOVIA.**

Por lo que resulta evidente que al día **19 de febrero de 2021**, fecha en que el actuante presentó el escrito de interposición de Recurso de Revocación que se resuelve, tal y como se demuestra con el sello de recibido de la Administración Local de Fiscalización en Monclova, Coahuila. Impreso en dicho escrito, había transcurrido ya en exceso el término para la interposición del Recurso de Revocación, toda vez que el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación en su parte relativa establece que el escrito de interposición de Recurso de Revocación deberá presentarse ante la autoridad competente en razón del domicilio del contribuyente o ante la que emitió o ejecutó el acto impugnado, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación.

Por lo que resulta improcedente el medio de defensa que nos ocupa, en virtud de que la notificación impugnada se diligenció legalmente, sufrió efectos y empezó a computarse en el año 2020, siendo obvio que el plazo de treinta días, computado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, numeral que señala los días hábiles para el cómputo de los plazos y la legal práctica de las notificaciones, feneció en el año anteriormente señalado 2020 (dos mil veinte). Configurándose de esta forma la causal de improcedencia prevista en la fracción IV del artículo 124 del Código Fiscal de la Federación, la cual a la letra señala lo siguiente:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Artículo 124.- “Es improcedente el recurso cuando se haga valer contra actos administrativos:

**IV.- Que se hayan consentido, entendiéndose por consentimiento el de aquellos contra los que no se promovió el recurso en el plazo señalado al efecto.**

Así es, al no haber presentado el recurso de revocación dentro del plazo señalado en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, el recurso resulta improcedente.

En razón de lo anterior y siendo que legalmente el estudio adecuado del Recurso de Revocación implica el análisis inicial de los requisitos de procedencia de dicho medio de defensa para el efecto de que una vez que se satisfagan estos, estar en posibilidad de entrar al estudio de los elementos de fondo, vertidos en los agravios expresados por el recurrente en su escrito de interposición de Recurso de Revocación y así dictar una resolución en cuanto al fondo del asunto; y considerando que el presente medio de impugnación resulta improcedente en contra del crédito número: **8217014366**, emitida por la Administración Local de Recaudación en Monclova, Coahuila, toda vez que como ya se explicó anteriormente dicha resolución es un acto consentido por el promovente, en consecuencia, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de resolver dicho recurso.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 133 fracción I del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad:

### RESUELVE

**PRIMERO.- Se desecha por extemporáneo** el Recurso de Revocación intentado por el **C. JESÚS LUGO VALERO**, en contra del crédito **8217014366**; emitidos por la Administración Local de Recaudación en Monclova, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Se hace de su conocimiento que atento a lo previsto por el artículo 23 de la Ley Federal de los derechos del Contribuyente, así como a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Fiscal de la Federación, la presente resolución puede ser impugnada en el juicio contencioso administrativo ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en términos de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional, contando con un plazo para su interposición de treinta días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la misma, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

como a lo dispuesto por el artículo 58-2 del mismo Ordenamiento, este último precepto norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo en la Vía Sumaria, que se actualiza en contra de las resoluciones recaídas en recurso administrativo de revocación cuando la resolución impugnada sea una de las contempladas en las fracciones I, II, III o IV del propio artículo 58-2, y siempre que el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.**

YMTH



CITATORIO

OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES
PLAZA INN S/N LOCAL 14
CHAPULTEPEC
MONCLOVA, COAHUILA

En la ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el ... suscrito ... Notificador ... adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con ... me constituí legalmente en PLAZA INN S/N LOCAL 14 COL. CHAPULTEPEC C.P. 25730 EN MONCLOVA, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/ACC/3395/2021 de fecha 28 de Septiembre de 2021 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. ... persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de ... que se identifica con ... y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " ...", razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) C. ... quien dijo ser ... del contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES lo que acredita con ... y quien se identifica con ... para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las ... horas del día ... del mes de ... de ... para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 15 de DICIEMBRE de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente OLGA PATRICIA AGUILON FUENTES en el domicilio ubicado en:

Calle: PUZA INN
No. Exterior: SIN No. Interior: LOCAL 14
Colonia: CHPUCTEPEC
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Dcto. O Crédito 3117102375 Fecha:
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

LOCAL COMERCIAL PINTADO EN COLOR
DNO CON BANCOS PUERTAS Y VENTANAS ABICADAS

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

SE ANEXA DCM CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE ANEXA DCM CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 9:05

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2021

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2021

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
Oficio No. AGJ/ACC/3395/2021 No. Clave sistema 3117102355

NOMBRE: OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES
DOMICILIO: PLAZA INN S/N LOCAL 14
COLONIA: CHAPULTEPEC, C.P. 25730 LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE AGJ/ACC/3395/2021

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día QUINCE del mes de DICIEMBRE del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle PLAZA INN número SIN LOCAL 14, colonia CHAPULTEPEC, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle PLAZA INN S/N LOCAL 14 C.P. 25730 COLONIA CHAPULTEPEC. EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la la Notificación del AGJ/ACC/3395/2021 de fecha 28 de Septiembre de 2021 emitido por el Lic. Marcel Morales Loyola en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del AGJ/ACC/3395/2021 con clave de Sistema 3117102355 donde se desecha por Extemporáneo el Recurso de Revocación intentado por la C. OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES en contra del crédito 8217014366, emitido por la Administración Local de Recaudación de Monclova, Coahuila; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JOSE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0332006060777, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2025, y el C. ORYSHIL VILLARREAL ALONSO, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0008006702297, año de registro 2002 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL USADO EN LA PLAZA INN UBICADO DE VIBRACIO Y PARED DE VIDRIO





domicilio en el cual toqué a la puerta E INMEDIATAMENTE DESISTI DE ELLO YA QUE AL ASOMARME POR LA VENTANA DE VIDRIO OBSERQUE QUE ESTABA COMPLETAMENTE DESHABITADO

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior LOCAL 17 de la calle PLAZA INN, dicho inmueble se localiza al costado 120 AVILA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN LOCAL COMERCIAL DENTRO DE LA PLAZA INN PINTADO AZUL Y BLANCO PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO

en el cual me atendió una persona de nombre JUANITA SAN MIGUEL quien NO SE IDENTIFICÓ CORRECTAMENTE SINO QUE A HACERLO; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 33 AÑOS, rostro REDONDO, tez APELADA, nariz RECTA, labios GRUESOS, complexión ROBUSTA, cabello NEGRO, LARGO y LISO, estatura aproximada de 1 metro 62 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0031/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Plaza Inn s/n Local 14 de esta Colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: SI LA CONOCI LICENCIADO FINSA EN EL LOCAL 14 PERO HACE POCO SE FUE VARIOS MESES

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LO SE CON EXACTITUD LICENCIADO HACE VARIOS MESES

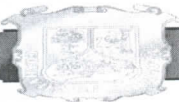
a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO LA VERDAD NO SE PUEDE PARA DUNDESE HA CAMBIADO SU NEGOCIO O SI YA LO CERRÓ

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: AQUI ES LA EMPRESA OPERAR Y TRABAJAN VARIOS EMPLEADOS, NO PROPORCIONO R.F.C.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO TENGO NINGUN VINCULO CON LA SEÑORA OLGA PATRICIA

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: AL PARECER ESTE LOCAL ES RENTADO COMO TODOS AQUI DEL

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior LOCAL 12 de la calle PLAZA INN, dicho inmueble se localiza al costado DEPACHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN HOTELERO NO TIENE VOLUNTAD DE CONSTATAR



LOCAL COMERCIAL PINTADO EN COLOR MORADO  
CON PUERTA COFE CON VIDRIO Y VENTANAL DE  
VIDRIO

\_\_\_\_\_ ; en el cual me atendió una persona de nombre REBECA SIFUENTES quien NO SE IDENTIFICÓ POR NO CONSIDERARLO NECESARIO; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 42 AÑOS, rostro N. OVALADO tez A PIEL ROSA, nariz CURVABOCAS, labios CURVABOCAS, complexión MODERADA, cabello LISO, M. CORTO y COFE, estatura aproximada de 1 metro 59 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0031/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**? Y sabe usted si el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Plaza Inn s/n Local 14 de esta Colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: SI LICENCIADA SI LA CONOCI AQUI EXISTE EN EL LOCAL # 14 PERO SE FUE HACE POCO

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADA EXACTAMENTE NO SE CUANDO DEJÓ EL LOCAL DE REPENTE YA NO LLEGO

\_\_\_\_\_ ; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADA NO TENDR NINGUN DATO DE ELLOS QUE ME PRESENTA SOLO LA MOTIVACION DE VISITA Y DE SALUDO

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas. PROTESTAS NO PRESENTADAS CONTRIBUYENTES

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA USUGA

FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: Jorge José Flores Guzmán

FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villameal Alaniz

FIRMA: [Firma]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: JUANITA SAN MIGUEL

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: REBECA SARDENTEJ

FIRMA: SE NEGÓ A FIRMAR

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 21 de Diciembre de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Olga Patricia Aguillon Fuentes en el domicilio ubicado en:

Calle: Plaza inh  
 No. Exterior: S/N No. Interior: local 14  
 Colonia: Chapultepec  
 Localidad: Monclova  
 Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. \_\_\_\_\_ Num. De Dcto. O Crédito 317102315 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Notificador Ejecutor: ALEJANDRA E. DOMINGUEZ ESQUIVEL R.F.C. DOEA920621  
 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío  b) No existe el número  c) La calle es inexistente  d) La colonia y el CP no corresponden   
 e) Domicilio deshabitado  f) Falleció el Contribuyente  g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
local comercial de 1 planta  
con fachada roja 2 ventanas  
fijas y 1 puerta con cancel  
de aluminio y cristal

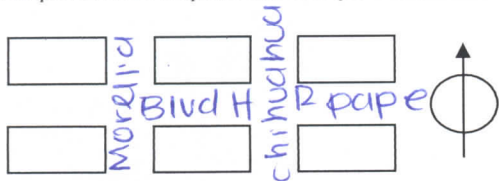
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa en el acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa en acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 13:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
 ALEJANDRA E. DOMINGUEZ ESQUIVEL  
ALEJANDRA EDE  
 Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

Nombre y firma

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
Oficio No. AGJ/ACC/3395/2021 No. Clave sistema 3117102355

NOMBRE: OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES  
DOMICILIO: PLAZA INN S/N LOCAL 14  
COLONIA: CHAPULTEPEC, C.P. 25730 LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE AGJ/ACC/3395/2021

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con veinte minutos del día veintidos del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito **C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL** con número de Empleado 43177 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0034/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle plaza inn número S/N local 14, colonia chapultepec, C.P. 25730 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle plaza inn S/N local 14 colonia chapultepec cp 25730 en monclova coahuila

a fin de realizar la Notificación del **AGJ/ACC/3395/2021** de fecha **28 de Septiembre de 2021** emitido por el Lic. **Marcel Morales Loyola** en su carácter de Administrador Central de lo Contencioso, relativo a la Notificación del **AGJ/ACC/3395/2021** con clave de Sistema **3117102355** donde se desecha por Extemporáneo el Recurso de Revocación intentado por la C. OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES en contra del crédito **8217014366**, emitido por la Administración Local de Recaudación de Monclova, Coahuila; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. leticia Yardi Mejra Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2029, y el C. Lleana Berenice Trevino Garza, quien se identificó con credencial para votar, número 0402066097917, año de registro 2003 expedida por Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local comercial de 1 planta ubicado en la plaza inn con 2 ventanas fijas al frente 1 puerta con cancel de aluminio y cristal, rotulos de se renta



domicilio en el cual toqué a la puerta sin tener respuesta al llamado se observa el local deshabitado y sucio con letreros de se renta

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior local 18 de la calle plaza inn, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local de 1 planta con 2 ventanas fijas 1 puerta con cancel de aluminio

en el cual me atendió una persona de nombre Juan Ramon Valdez quien no se identifica siendo su media filiación: sexo masculino edad 36 años aproximadamente rostro redondo tez morena clara, nariz respingada, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, corto y liso, estatura aproximada de 1.72 metro 72 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0034/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**? ¿Y sabe usted si el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Plaza Inn s/n Local 14 de esta Colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: Si ocupaba el domicilio pero tiene ya varios meses que lo desocupo y por eso ya lo tienen con letreros para que sea rentado

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sabría decirle el mes exacto porque no me di cuenta solo observe que ya no abrieron

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**?; a lo que me respondió: No porque yo si platicaba de vez en cuando con ella pero nunca me comento que cerraría y tampoco le pregunte nada de esa informacion

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Es que yo soy empleado de aqui no me quiero meter en problemas

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES**?; a lo que me respondió: no ninguno solo era vecina del local

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta de echo todos son de renta

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior local 12 de la calle plaza inn, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local

"lo testado no tiene valor" CONSTE.- ALETANDRA EDE



de 1 planta ubicado en plaza comercial inn con fachada color morado 1 puerta en apariencia madera con cristal 2 ventanas fijas a los costados; en el cual

me atendió una persona de nombre Rodrigo Gonzalez

quien no se identifica por no considerarlo necesario;

siendo su media filiación: sexo masculino, edad 39 años aproximadamente;

rostro ovalado, tez clara, nariz grande, labios gruesos, complexión robusto, cabello cano, corto y liso, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEN/0034/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES? ¿Y sabe usted si el contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Plaza Inn s/n Local 14 de esta Colonia Chapultepec?; a lo que me respondió: tiene poco que desocupo el local no se el día exacto pero ya tienen tiempo con jeferos de se renta

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No se exactamente cuando por que aqui ya nadamas vemos mas locales desocupados

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES?; a lo que me respondió: No esa información es muy personal

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente OLGA PATRICIA AGUILLON FUENTES ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cuatro fojas.

"lo testado no tiene valor" CONSTE.- ALEJANDRA EDE



**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Alejandra Elizabeth Domínguez Escpivel  
FIRMA: ALEJANDRA EDE

**TESTIGO**

NOMBRE: Leticia Yardi Mejía Salazar  
FIRMA: [Signature]

**TESTIGO**

NOMBRE: Heidy Espinoza Treviño Garza  
FIRMA: [Signature]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Juan Ramon Valdez  
FIRMA: Se nego a firmar

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Rodrigo Gonzalez  
FIRMA: Se nego a firmar





# Google Maps

## Plaza Inn local 14

